



RECOMENDACIONES PARA SOCIALIZACION DE PROYECTOS ENERGÉTICOS EN OBRAS POR IMPUESTOS Dirección de Energía Eléctrica-septiembre-2022

Por medio de la presente, de manera atenta nos permitimos recomendar la realización de las reuniones de acercamiento e informativas con las autoridades locales y comunidades beneficiadas con los sistemas de energía solar fotovoltaica a instalar, en compañía del personal del Ministerio de Minas y Energía en caso de ser necesario, con el fin de conocer en campo las necesidades y expectativas de las comunidades.

A manera referencial, se adjunta el “Protocolo de Reuniones con Comunidades” elaborado por el MME, el cual contiene las recomendaciones generales para realizar la inserción en campo, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por ustedes y los contratistas a su cargo.

Se presentan las siguientes recomendaciones específicas a implementar en campo por parte del personal que lleve a cabo las reuniones:

1. Indicar en forma clara y específica las Veredas y personas beneficiarias del proyecto.
2. En tanto no se surta la etapa de localización, verificación y replanteo de los proyectos y se tenga el listado definitivo de los usuarios a beneficiar con los proyectos, no se deberán generar expectativas en la comunidad.
3. Indicar claramente a la comunidad y autoridades locales que el servicio de energía eléctrica conlleva costos asociados, para lo cual es necesario indagar sobre la capacidad de pago de la comunidad para dicho servicio público.
4. Indicar que se construirán las redes internas de las viviendas y sus especificaciones generales.
5. Explicar en forma sucinta y clara en que consiste la instalación fotovoltaica que se les va a instalar y cuales electrodomésticos podrán tener acceso eléctrico a esta, aclarando sus limitaciones.
6. Indicar en forma clara los requerimientos de espacio para la ubicación de los equipos internos y externos.
7. Informar sobre el compromiso y la obligatoriedad de los usuarios beneficiados, de hacer buen uso de los sistemas y de los elementos que los constituyen, haciendo énfasis en los temas de cuidados y responsabilidades frente a los mismos, y de la imposibilidad de vender o negociar los sistemas que sean instalados, cambio o traslado de ubicación de los equipos, entre otros.
8. Indicar a la comunidad que se le dará una capacitación mínima para la operación del sistema de energía solar, con el objeto de que se atienda debidamente la instalación.
9. Informar sobre el esquema de sostenibilidad que se planteó dentro de los proyectos y el responsable del mismo.
10. Indicar a la comunidad la importancia de colaboración dentro del proyecto, involucrándola para el éxito del mismo, así como evidenciar los posibles aportes



que la misma pueda brindar en la ejecución de los proyectos, a fin de que la comunidad se apropie de los proyectos y se pueda garantizar la sostenibilidad social de los mismos. Informar claramente que en el momento de la entrega de las soluciones instaladas, se deberá firmar un acta de recibo a satisfacción del correcto funcionamiento de los sistemas de energía solar por parte de los beneficiarios.

11. Explicar a la comunidad que durante la ejecución de los proyectos transitará por el territorio personal foráneo (contratista), el cual estará debidamente identificado y se realizarán trabajos como toma de coordenadas, fotografías, se recogerá información sobre los posibles beneficiarios, datos socioeconómicos para encuestas y en los casos que aplique, se tomarán copias de actas de posesión y cédulas de ciudadanía del representante legal o autoridad tradicional y se levantarán actas de reunión.
12. Explicar a la comunidad sobre la limitación de instalación para aquellas viviendas ubicadas en Zonas de Alto Riesgo.
13. Explicar a la comunidad que en caso de retiro del proyecto este se deberá manifestar por escrito al Operador de Red.
14. Solicitar el acompañamiento y cuidado de la comunidad tanto del personal que labore en los proyectos, como de los equipos que se almacenen temporalmente en el territorio.
15. Explicar claramente los alcances del proyecto y las labores de ejecución del contrato en el territorio, con la respectiva identificación tanto del personal que llevará a cabo la ejecución del proyecto y sus respectivos tiempos.
16. Indicar en forma general el cronograma para ejecutar el proyecto, informando las fechas probables de construcción de las instalaciones.
17. Indicar a la comunidad los documentos que se deberán suscribir para la aceptación y recibo de las instalaciones.
18. Indicar las personas y entidades de contacto, a las cuales la comunidad puede solicitar información más detallada de los proyectos y presentar sus observaciones e inquietudes sobre los mismos.

Adicionalmente, en los casos donde existan comunidades étnicas nacionales se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Se debe convocar a las reuniones a las autoridades tradicionales o representantes legales, líderes comunitarios y comunidad en general, levantando actas de las reuniones, deberán ser suscritas, en todos los casos y sin excepción, con la firma de la autoridad tradicional o representante legal del consejo comunitario menor o mayor y los líderes comunitarios, asimismo se recogerá listado de asistencia de la comunidad.
2. En los casos que existan comunidades étnicas nacionales como indígenas o afrocolombianas, se diligenciará el consentimiento previo, libre e informado, el cual no podrá modificarse o en caso que la comunidad no acceda a esta alternativa, realizar el proceso de consulta previa bajo la metodología establecida, caso en el cual se deberá verificar la procedencia de la ejecución del proyecto.



ANEXO - PROTOCOLO PARA INSERCIÓN EN ZONA Y REUNIONES CON COMUNIDADES

INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD

- Una vez definido el cronograma de visitas, es necesario contextualizarse sobre la región a visitar, documentándose sobre la presencia étnica de la zona, situación de orden público, actividades económicas de la zona de influencia, rasgos socioculturales más sobresalientes, la infraestructura física y social existente (vías, servicios públicos y comunales, medios de comunicación, equipamiento municipal, salud, educación, economía, cultura, tradiciones, dimensión política, etc.) presencia institucional en el área de influencia (cruz roja, policía nacional, notaría, registraduría, bancos, etc.)
- Identificar previamente a las autoridades regionales y a las autoridades étnicas y tradicionales, a las cuales debe dirigirse para su presentación al momento de su llegada a la zona donde se tiene programada la realización de las reuniones y/o actividades de campo.
- Solicitar a las autoridades regionales información sobre los líderes comunitarios de las zonas a las cuales se va a desplazar y sus datos de contacto para hacer un primer acercamiento.
- Realizar con los líderes comunitarios una reunión preparatoria donde informará el objetivo de la visita, la agenda planeada y solicitará información sobre aspectos propios de la comunidad que se deben tener en cuenta para la ejecución de las reuniones.
- Dirigirse a la estación de policía de la región e informar el motivo de su presencia y el cronograma de visitas previsto, esto con el fin de dejar un antecedente sobre su desplazamiento y ubicación en la región.
- Entregar a las autoridades regionales el documento de presentación del IPSE, dando a conocer su nombre e identificación, el objetivo de su desplazamiento a la región y las actividades específicas a desarrollar.
- Contar con un carnet que lo identifique y que contenga todos los datos de la persona que lo porta, además de su foto y datos de la empresa u organismo al que pertenece, especificando su cargo dentro de la misma.
- Usar elementos distintivos (camiseta, gorra, chaleco, etc.,) que permitan identificar fácilmente la organización a la cual pertenece.

REUNIONES CON LA COMUNIDAD

ANTES DE LA REUNIÓN

- Contactar a las autoridades regionales (alcaldías, secretarías de planeación y de gobierno) y líderes locales (presidentes de juntas, representantes legales de consejos comunitarios y/o representantes de



comunidades indígenas), e informar sobre la reunión que se desarrollará estableciendo claramente:

1. Motivo de la reunión.
 2. Objetivos propuestos.
 3. Socialización de la agenda, para delimitar la programación de trabajo en temas debidamente formulados.
 4. Solicitud de apoyos logísticos
- Solicitar información a las autoridades correspondientes sobre la situación de orden público de la región y acordar la pertinencia del desarrollo de la reunión.
 - Definir en acuerdo con las autoridades, el sitio de la reunión, los asistentes a la misma y la logística, teniendo en cuenta los recursos existentes y un cálculo de las personas que se espera convocar.
 - Convocar a la reunión con debida anticipación, mediante oficio y/o utilizando los medios de comunicación existentes en la comunidad, como: emisora comunitaria, alto parlante, perifoneo o mediante la colaboración de los líderes locales. La citación o invitación debe realizarse incluyendo el orden del día o agenda proyectada, anexando los documentos que sean necesarios leer antes de la reunión.

DURANTE LA REUNIÓN

- Presentarse con una hora de anticipación en el sitio donde se llevará a cabo la reunión, esto con el fin de ultimar los detalles correspondientes a la logística del evento y solucionar los imprevistos de última hora.
- Presentar ante los asistentes a la reunión, indicando claramente su nombre, objeto contractual; relacionando el mismo con la misión y visión de la institución que represente.
- Establecer objetivos claros y precisos de la reunión que se desarrollará, teniendo en cuenta si la misma corresponde a una reunión informativa, de socialización, de acercamiento o de consulta previa, entre otras.
- Especificar a los asistentes, el contexto en el cual se realiza la reunión, incluyendo los temas que considere claves para el adecuado desarrollo de la metodología prevista.
- Informar a la comunidad que se elaborará un acta de la reunión y se tomará archivo fotográfico. Dicha acta debe contener como mínimo:
 1. Fecha:
 2. Lugar
 3. Horario de inicio y terminación
 - Orden del día
 - Desarrollo de la reunión
 - Recomendaciones
 - Conclusiones



El acta se suscribirá entre el contratista y las autoridades regionales y líderes comunitarios. Cuando la reunión se realice con comunidades indígenas, las actas se suscribirán con el gobernador del resguardo y las autoridades tradicionales; y cuando se realice con comunidades afrocolombianas, se suscribirá por parte del representante legal del consejo comunitario mayor y/o menor. Se levantará adicionalmente listado de asistencia de los demás participantes.

- Las autoridades regionales y los líderes comunitarios realizarán una breve presentación, dando a conocer a todos los asistentes su papel en la reunión.
- El orden del día o agenda de trabajo se pondrá a consideración de la comunidad, asignando el tiempo aproximado de duración para cada tema, dando a conocer de ser necesario, reglas básicas a tenerse en cuenta para el desarrollo de la jornada, especificando el papel del contratista como moderador y líder de la reunión.
- En acuerdo con los asistentes de las autoridades regionales y líderes comunitarios se elegirá un secretario, preferiblemente un integrante de las autoridades locales que registre en un documento todo lo correspondiente al desarrollo de la reunión.
- Durante el desarrollo de la reunión, se debe procurar la participación de los asistentes, ser buen escucha, generar el debate y la toma de decisiones, respetar el uso de la palabra, evitar hablar al mismo tiempo que lo hace otra persona, centrar las intervenciones en los temas de la agenda y hacerlo en forma clara y concreta.
- No se podrán realizar compromisos que comprometan recursos, gestiones o actividades a cargo del Ministerio de Minas y Energía y del IPSE.
- Evitar intervenciones o discusiones en temas que generen controversia, como políticos, seguridad ciudadana, grupos al margen de la ley, así como evitar intervenciones sobre problemas internos o dinámicas propias de la comunidad.
- Al finalizar la reunión se resumirán los objetivos y se verificarán los acuerdos con los participantes.
- Se iniciará y terminará la reunión en el tiempo establecido.
- Se darán las gracias a los asistentes por la participación y el tiempo dedicado a la reunión.
- Se dejará copia del acta levantada con los líderes comunitarios.

DESPUÉS DE LA REUNIÓN

Elaborar y presentar al Ministerio de Minas y Energía, un informe general que permita evaluar la planeación, el desarrollo de la reunión y los objetivos propuestos; haciendo un análisis cuantitativo, cualitativo y estableciendo acciones de mejora sobre la experiencia de trabajo con la comunidad.